



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°021- FADCIP-UNAP-2022

Iquitos, 7 de febrero del 2022

VISTO:

Las solicitudes de la estudiante: PEGGY BUSTIOS SANGAMA sobre cursos paralelos durante el Segundo Semestre Académico 2022 y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N°002-ORSA-FADCIP-UNAP-2022, La estudiante: PEGGY BUSTIOS SANGAMA , que deseando culminar sus estudios, solicita llevar curso paralelos, durante el II semestre Académico 2022

Que, el estudiante desea llevar las asignaturas de: acuerdo al REGLAMENTO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (RAPUNAP).

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en vigencia, un estudiante para egresar requiere haber aprobado 243 créditos, 227 son de asignaturas obligatorias, 12 de asignaturas electivas y 4 de actividades.

Que, a la referida estudiante le restan por aprobar 22 creditos de los 265 creditos exigidos en el Plan de estudios vigente para ella.

Que, en virtud al art 27, inciso b) del RAPUNAP que dice. "El estudiante podrá matricularse únicamente en aquellas asignaturas en que haya cumplido con aprobar los requisitos correspondiente si los tuviera y que son del nivel correspondiente; de ninguna manera podrá matricularse en asignaturas para cursarlas en forma dirigida, simultanea o paralela, excepto para aquellos estudiantes que cursa el último ciclo de su carrera profesional o previas al internad .

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR a la estudiante: PEGGY BUSTIOS SANGAMA llevar el curso de Derecho Procesal penal II (código 11b10040)deberá ser cursado en forma paralela con el curso de Derecho Porcesal Penal III(CODIGO 111B10075), Llevar las asigntauras mencionadas durante el Segundo semestre académico 2021, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Oficina General de Servicios y Registros Académicos de la UNAP, para su debido cumplimiento.

Regístre e, comuníquese y archívese

Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO

Distr: OGRAA, DEFP, archivo
VRVF/garr

Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP